

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

---

RESOLUCION N°	
175	/23

Montevideo, 18 de abril de 2023.

**VISTO:** I) la resolución N° 485/22 con fecha 16 de agosto de 2022 de este Consejo que otorga una compensación especial, excepcional y mensual por concepto de mayor responsabilidad a la Analista I de Relacionamento Internacional para el Centro de Vinculación Global, Lic. Natalia Azzi;

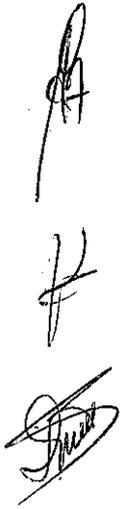
II) que la mencionada tiene asignada una carga horaria semanal de 30 horas semanales;

**RESULTANDO:** I) que, la compensación otorgada equivale a un monto mensual de \$ 12.398 (pesos uruguayos doce mil trescientos noventa y ocho) por la diferencia de su cargo actual y el cargo de Coordinador II grado 8, calculada en base a 40 horas semanales;

II) que, se constató que el monto de la compensación debió ser de \$ 9.298 (pesos uruguayos nueve mil doscientos noventa y ocho) por la diferencia de su cargo actual y el cargo de Coordinador II grado 8, debido a que la mencionada funcionaria tiene asignada una carga horaria de 30 horas semanales;

**CONSIDERANDO:** I) que corresponde rectificar el monto de la compensación especial, excepcional y mensual por concepto de mayor responsabilidad a la Analista I de Relacionamento Internacional para el Centro de Vinculación Global, Lic. Natalia Azzi, otorgada por la resolución N° 485/22 con fecha 16 de agosto de 2022 de este Consejo;

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y lo establecido en el artículo 8° de la Ordenanza de Compensaciones, aprobada por Resolución de este Consejo Directivo Central provisorio N° 313/017 de 25 de julio de 2017;

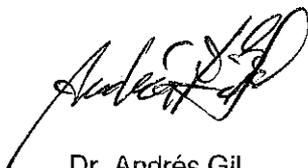


**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD  
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1°. Rectificar la Resolución N° 485/22 del Consejo Directivo Central provisorio con fecha 16 de agosto de 2022.

2°. Otorgar a la Lic. Natalia Azzi una compensación especial, excepcional y mensual por concepto de mayor responsabilidad, equivalente al monto mensual de \$ 9.298 (pesos uruguayos nueve mil doscientos noventa y ocho)

3°. Notifíquese y pásese a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Dr. Andrés Gil  
Consejero  
Universidad Tecnológica



Lic. Graciela Do Mato  
Consejera  
Universidad Tecnológica



Dr. Rodolfo Silveira  
Consejero  
Universidad Tecnológica